



Septe maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

los Reynos de Sevilla. Yo el infrascripto Sr.^o con nouilla y
tudo, e haxer restituido a esta villa D.^o Diego, suya la
ma. Real caxa, emienda y obediencia de lo axuda de
caxa por lo Sr. Conde de Soria y Regimiento de esta d^{ha}.
Villa, por a cargo del suyo, y le di a entender, e hizo se
lex el nombramiento de Regente de Grammatica y condicio
nes en el inserto, hecho por d^{ho}. Sr.^o en su Real caxa, quida
haxienda de axo, y otorgado d^{ho}. que accepta y accepto
el d^{ho}. nombramiento de Regente de Grammatica para
la Real caxa de esta d^{ha}. Villa, y se obligara y obligo, a cum
pla y guarder en todo, y por todo las condiciones con
el inserto, y a ser como axudante y executor en la
Real caxa de esta Real Audiencia, para lo que se nombrado y con
tornado, y firmo Rey. asi lo es

D.^o Diego Garcia
Luna



Diego
Natalomán

